



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-009052

Res. 1163/2025

Montevideo, 18 de marzo de 2025.

VISTO: La Resolución N° 5910/2024 adoptada el 12/12/2024, por la cual se resolvió confirmar en sus cargos a los Profesores Agrarios, en carácter interino, que hayan accedido a los mismos a través de Llamados a nivel Nacional, que se detallan, desde el 1°/03/2025 hasta el 28/02/2026 y/o hasta nueva Resolución;

RESULTANDO: que luce la nómina de docentes remitida, a efectos de ser incluida en el listado aprobado oportunamente por el Acto administrativo citado *ut supra* (fs. 65);

CONSIDERANDO: que esta Dirección General entiende pertinente ampliar la Resolución N° 5910/2024 de fecha 12/12/2024, renovando a los docentes Diego BACCINO y Antonella FIGAROLA;

ATENTO: a lo expuesto y conforme a la normativa vigente;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,  
RESUELVE:

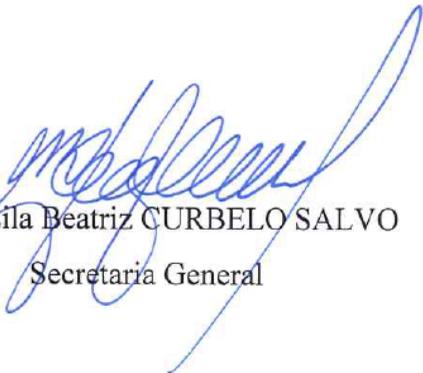
1) Ampliar el Numeral 1) de la parte dispositiva de la Resolución N° 5910/2024 adoptada el 12/12/2024, incorporando a los docentes que se detallan a continuación, a partir de la toma de posesión hasta el 28/02/2026 y/o hasta nueva Resolución:

DESCRIPCIÓN DEL CARGO		
PROFESOR AGRARIO NIVEL SUPERIOR		
C.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	NOMBRE DE LA RADICACIÓN
4.968.013-2	BACCINO COSTA, Diego Martín	Escuela Agraria de Sarandí Grande
5.291.252-8	FIGAROLA SUM, María Antonella	Escuela Agraria La Concordia

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección

y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a los interesados y comunicar a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional, al Programa Gestión de Recursos Humanos (SFD, FONASA y GAFI) y a las Direcciones Técnicas de Gestión Académica y de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centros educativos correspondientes. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos - Sección Sueldos Básicos Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Control). Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaría General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General

NC/mp